



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 38

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO, A DONAR LA CANTIDAD DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) A LA ASOCIACION PRO-BIENESTAR BARRIO MARIAS DE AGUADA INC., PARA SUBVENCIONAR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Asociación Pro-bienestar Barrio Marias de Aguada, Inc. ofrece servicios de manera (alimentos, materiales de limpieza, higiene, entre, otros) para la comunidad del Barrio Marias y Barrios limítrofes.

POR CUANTO: La Ley 107 del 2020, según enmendada conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008 (o) establece entre los poderes del Municipio: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"

POR CUANTO: La aludida Ley, en su Artículo 1.008 (s) establece "Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones del Código"

POR CUANTO: La Asociación Pro-bienestar Barrio Marias de Aguada, Inc. es una Corporación sin Fines de Lucro-registrado en el Departamento de Estado con el número de incorporación 46552.

POR CUANTO: La Asociación Pro-bienestar Barrio Marias de Aguada, Inc. a través de la Sra. Nancy García Rodríguez, ha solicitado al Municipio una aportación económica para sufragar parte de los gastos operacionales de la entidad.

POR CUANTO: El Municipio de Aguada fomenta todas aquellas iniciativa dirigidas al servicio y la ayuda de cada aguadeño y puertorriqueño que tienen necesidad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PR COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguada, Puerto Rico, Hon. Christian E. Cortés Feliciano, a donar la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) a la a la Asociación Pro-bienestar Barrio Marias de Aguada Inc., para subvencionar parte de los gastos operacionales.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas Municipal a realizar los ajustes necesarios en los libros de contabilidad del vigente presupuesto municipal para que de la cuenta 02-02-04-94.47 (RED202102) – Donativos, dé cumplimiento a los dispuesto en la Sección 1RA de esta Resolución.

SECCIÓN 3RA: La Asociación Pro-bienestar Barrio Marias de Aguada, Inc., deberá presentar un informe con evidencia de los gastos incurridos con el donativo otorgado.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación; tan pronto sea firmada por el Presidente de la Legislatura y el Alcalde.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 38

2

SERIE: 2021-2022

SECCIÓN 5TA: Que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Finanzas, a la Asociación Pro-bienestar Barrio Marías de Aguada, Inc., a la Oficina del Alcalde y Oficina de la Administradora Municipal y Oficina de Finanzas.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución será efectiva tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,
PUERTO RICO, HOY 7 DE OCTUBRE DE 2021.**

HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GRISEL ORAMA RUIZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO EL
10 DE OCTUBRE DE 2021.**

HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisel Órama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NUM. 38, SERIE 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 7 de octubre de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha **RESOLUCIÓN** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Herie A. Soto López	Hon. Manuel E. Acevedo Rivera
Hon. Darío Medina Méndez	Hon. Ilyenett Matias Vega
Hon. Nilsa Cruz Varela	Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Clarita Feliciano Avilés	Hon. Elsa I. Vega Chaparro
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo	Hon. Carlos L. García Varela
Hon. Carmen J. Matias Concepción	

Ausente Excusada:

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 13 días del mes de octubre de 2021.

Grisel Órama Ruiz
Secretaria
Legislatura Municipal